



AVISO

EL JUZGADO 28 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI VALLE, notifica por Aviso por el término de cinco (5) días hábiles, con sujeción al Artículo 286 Código General del Proceso.

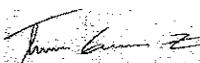
Se presentó un error de transcripción dentro de la Acción de Tutela con Radiación 2021-00120-00, en el texto de la Sentencia No. 130 del 12 de octubre de 2021, Accionante Andrés Felipe Sierra Erazo, Accionado Comfenalco Valle EPS, error de carácter aritmético en la parte resolutive en el numeral segundo el cual quedara así: "... SEGUNDO: ORDENAR al representante legal de la entidad COMFENALCO EPS, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente sentencia, y si aún no le hubiere hecho, proceda a favor el Sr ANDRES FELIPE SERRATO ERAZO, identificado con C.C No. 1.151.959.557, quien actúa en su nombre y representación, un (1) día de incapacidad, de fecha 24 de junio de 2021 correspondiente al tercer día de incapacidad, la cual inició el día 22 de junio de 2021, y que es objeto de reclamación en esta acción de tutela, aclarando que el pago debe efectuarse bien sea en efectivo o mediante cheque con beneficio del ofendido..."

FIJACIÓN: Se fija el presente Aviso, en lugar visible de la plataforma web de la Rama Judicial, siendo las 8:00 A.M., del día de hoy 04 de noviembre de 2021, por el término de cinco (5) días hábiles, los cuales vencen el día 10 de noviembre de 2021, a las 5:00 P.M.


LUDIVIA RAMÍREZ LÓPEZ
Secretaria

DESFIJACION: Hoy _____ de 2021, siendo las 5:00 P.M., se desfija el presente Edicto que permaneciera fijado en la plataforma web de la Rama Judicial, por el término de 5 días hábiles.

LUDIVIA RAMÍREZ LÓPEZ
Secretaria


Elaboró: Tatiana Garcia Zufiga